



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la ORDEN CDS/407/2023, de 16 de marzo de 2023, por la que se convocaron subvenciones para la financiación en el ámbito de igualdad de trato y no discriminación, 2023, y en virtud de los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

*Primero:* El 12 de abril fue publicada en el Boletín Oficial de Aragón la citada Orden de Convocatoria.

*Segundo:* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de dicha Orden ha transcurrido el plazo de presentación de las solicitudes, establecido en 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

*Tercero:* La Dirección General de Igualdad y Familias, como órgano instructor, ha realizado todas las actuaciones de instrucción.

*Cuarto:* La Comisión de Valoración, formalmente constituida según designa el artículo 12.3. de la Orden de Convocatoria, emitió el acta con el resultado de la valoración de fecha 5 de junio de 2023.

A los que son de aplicación los siguientes,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

*Primero:* A este procedimiento de concesión de subvenciones en concurrencia competitiva se le aplica la normativa estatal y la de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las Bases reguladoras se establecen en la Orden CDS/362/2021, de 7 de abril de 2021, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para la concesión de subvenciones en el ámbito de igualdad de trato y no discriminación.



Además, resulta de aplicación la Orden de 7 de febrero de 2023, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales. Dicho plan recoge dentro de la Dirección General de Igualdad y Familias, la línea de subvención “Subvenciones para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación” y la línea “Subvenciones para el apoyo a las personas LGTBI y sus familiares”.

*Segundo:* El artículo 15 de la Orden de convocatoria de las subvenciones establece que el órgano instructor, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional. Dicha propuesta se formulará en un acto único, y deberá expresar la relación de solicitudes para las que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes.

*Tercero:* A la vista del expediente y de conformidad con el acta de la Comisión de Valoración, la Dirección General de Igualdad y Familias formula la Propuesta de Resolución Provisional, como establece el artículo 15 de la Orden de Convocatoria, que contiene la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida y los criterios de valoración, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

*Primero:* De acuerdo con la valoración realizada por la Comisión de Valoración que consta en el Acta de 6 de junio de 2022, se adjuntan en Anexo 1 la relación de propuestas de desestimación fundamentadas y en Anexo 2 la relación de entidades solicitantes para las que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida según los criterios de valoración establecidos en el artículo 13 de la Orden de convocatoria.

*Segundo:* La propuesta de resolución provisional se publicará en la página web de la Dirección General de Igualdad y Familias.

La entidad interesada, para cumplir con el trámite de audiencia, tendrá un plazo de cinco días hábiles desde la publicación, a través de medios electrónicos como se indica en el artículo 9. 1.c. En dicho periodo la entidad solicitante podrá presentar alegaciones o la renuncia expresa a su solicitud en caso de imposibilidad de cumplimiento del Artículo 4. 5. donde se



recoge que *“El importe del proyecto o actuación subvencionable no alcanzado por la subvención, será cubierto con fondos propios de la entidad beneficiaria o con la financiación procedente de otras subvenciones o ayudas, siempre que esto sea compatible, conforme con lo previsto en esta Orden”*.

*Tercero:* Instruido el procedimiento, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva, que se notificará a las entidades interesadas propuestas como beneficiarias, mediante publicación en la página web de la Dirección General de Igualdad y Familias.

Las propuestas de resolución en ningún caso suponen la creación de derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria, mientras no se haya notificado la resolución definitiva de la concesión.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica  
La Directora General de Igualdad y Familias  
TERESA SEVILLANO ABAD



## ANEXO 1: Solicitudes desestimadas (inadmitidas y denegadas).

### Línea 1. "Promoción de la Igualdad de trato y no discriminación".

ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	CAUSA DENEGACIÓN
ASOCIACIÓN IMPULSA PARA DESARROLLO Y FORMACION	G99231185	"Prevención de la discriminación por la imagen, el género y los estereotipos de vida"	10.000,00 €	12.000,00 €	No alcanzar la puntuación mínima exigida en el Artículo 13.2.
ASOCIACIÓN ASDE SCOUTS DE ARAGON	G50169788	"Abriendo la puerta al diálogo"	6.400,00 €	8.000,00 €	No alcanzar la puntuación mínima exigida en el Artículo 13.1.
FUNDACIÓN CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON	G50000819	"Once exposiciones sobre igualdad en el centro Joaquín Roncal"	9.643,00 €	9.643,00 €	No alcanzar la puntuación mínima exigida en el Artículo 13.1.
ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES TORRE RAMONA	G50094531	"Análisis de la perspectiva de género en el consumo. Las mujeres en el ámbito del consumo"	12.000,00 €	13.000,00 €	No alcanzar la puntuación mínima exigida en el Artículo 13.1.
ASOCIACIÓN CULTURAL ESCUELA TIEMPO LIBRE SARGANTANA	G22153654	"No hay edad para la igualdad"	11.500,00 €	33.430,00 €	No alcanzar la puntuación mínima exigida en el Artículo 13.1.
FEDERACIÓN MAIN CENTROS JUVENILES SALESIANOS DE ARAGÓN	G50499086	"Igualdad de trato y no discriminación infantil"	7.200,00 €	7.200,00 €	No alcanzar la puntuación mínima exigida en el Artículo 13.1.
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE DELICIAS MANUEL VIOLA	G50369404	"Sensibilización desde la asociación vecinal sobre la igualdad de trato y no discriminación"	12.444,00 €	12.444,00 €	No alcanzar la puntuación mínima exigida en el Artículo 13.2.
FUNDACION RAMON REY ARDID	G50491166	"Con gafas púrpura Sensibilización de profesionales y voluntariado en acción social"	7.009,33 €	8.434,23 €	No alcanzar la puntuación mínima exigida en el Artículo 13.2.
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ARAGON	G22219281	"Voluntariado igualdad, una visión desde los estereotipos y los roles de género"	5.112,00 €	5.112,00 €	No alcanzar la puntuación mínima exigida en el Artículo 13.1.



ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	CAUSA DENEGACIÓN
ASOCIACIÓN APLEC INCLUSIÓN MÁS IGUALDAD	G96048640	"Espiga: formación y sensibilización sobre la trata de personas con fines de explotación sexual"	13.000,00 €	26.542,09 €	No alcanzar la puntuación mínima exigida en el Artículo 13.2.
ASOCIACIÓN INSTITUTO SOCIAL Y FORMATIVO DE LAS EMERGENCIAS Y LA SEGURIDAD	G22414460	"Formación en materia de actuación ante la discriminación y los delitos de odio para policías"	6.000,00 €	6.100,00 €	No alcanzar la puntuación mínima exigida en el Artículo 13.1.

Línea 2. "Apoyo a las personas LGTBI y sus familiares".

ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	CAUSA DENEGACIÓN
ASOCIACIÓN JUVENIL COLECTIVO SAHARAUI LEFRIG	G99372500	"Realidades LGTBI racializadas y juventud en Aragón"	15.509,23 €	15.509,23 €	Artículo 10.1 de la ORDEN CDS/407/2023



ANEXO 2: Solicitudes propuestas para la concesión de la subvención

Línea 1. "Promoción de la Igualdad de trato y no discriminación".

ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	PUNTUACION FINAL	CANTIDAD CONCEDIDA
KAIROS, S. COOP.	F50905124	"Ponte en mi piel"	12.000,00 €	12.440,00 €	60	3.941,09 €
ASOCIACION AMANIXER	G99368060	"Mujeres con discapacidad viviendo en igualdad"	13.000,00 €	13.000,00 €	65	6.210,20 €
ASOCIACIÓN PARA EL DIALOGO INTERRELIGIOSA E INTERCONVICCION EN ARAGON	G99498784	"De la discriminación por razón de creencias a la igualdad"	1.155,00 €	1.155,00 €	70	724,17 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES GITANAS DE ARAGON FAGA	G50586155	"Empoderamiento de la población gitana, frente a la discriminación y antigitanismo"	12.990,65 €	12.990,65 €	57	3.102,87 €
AMASOL FAMILIAS MONOPARENTALES, MONOPARENTALES Y RECONSTITUIDAS	G99545584	"Ciclos de formación para la lucha contra las discriminaciones múltiples"	7.435,45 €	7.435,45 €	54	1.109,99 €
ASOCIACIÓN MUJERES LIBRES MANUELA BLASCO	G50742782	"Programa de prevención, protección y sensibilización sobre la violencia de género"	13.000,00 €	42.848,37 €	58	3.493,24 €
ASOCIACIÓN JUVENIL MOVIMIENTO POR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO (MOVIDA)	G50708353	Programa "Enseñanza en Igualdad"	13.000,00 €	33.197,57 €	58	3.493,24 €
ATADI	G44193878	"Sensibilización sobre discapacidad intelectual en centros educativos de la provincia de Teruel"	11.000,00 €	11.500,00 €	56	2.298,97 €
FUNDACIÓN EL TRANVIA	G50654433	"Servicio de atención y gestión para la ciudadanía"	13.000,00 €	13.000,00 €	65	6.210,20 €
ASOCIACIÓN JUVENIL COLECTIVO SAHARAUI LEFRIG	G99372500	"Jóvenes contra el odio"	7.600,00 €	7.600,00 €	62	2.949,84 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES DE ARAGON (ADEA)	G50848738	Programa "igualdad"	13.000,00 €	21.497,67 €	58	3.493,24 €
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	G83117374	"Fomento de la igualdad y prevención de la discriminación"	13.000,00 €	13.000,00 €	57	3.105,10 €



ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	PUNTUACION FINAL	CANTIDAD CONCEDIDA
		interseccional de la minoría étnica gitana"				
JUSTICIA ALIMENTARIA	G58429077	"Desgranando las desigualdades en el sector agroalimentario"	13.000,00 €	14.800,00 €	60	4.269,51 €
ATADES-ASOCIACIÓN TUTELAR ARAGONESA DE DISCAPACIDAD	G50029768	"DIVERSAtades. Programa de sensibilización, concienciación y formación para la igualdad de trato"	13.000,00 €	39.400,00 €	56	2.716,96 €
FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL MORENO	G50884907	"Proyecto de Sensibilización y Formación en Aragón "Caramelos Digitales en favor de la Igualdad"	12.358,94 €	12.358,94 €	54	1.844,99 €
ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CASPE Y COMARCA	G50335264	"Programa para la igualdad efectiva en el empleo de las personas con discapacidad del medio rural"	13.000,00 €	34.649,06 €	53	1.552,55 €
AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ZARAGOZA Y ARAGÓN	G50078823	"Rebollar"	6.763,42 €	7.848,11 €	68	3.836,74 €
FUNDACIÓN LA CARIDAD	G50033349	"OCUPA2: Género, Sin Hogar y Salud Mental"	11.600,20 €	11.600,20 €	67	6.234,19 €
COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE HUESCA (CADIS- HUESCA)	G22202881	"Igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad provincia Huesca"	2.000,00 €	3.000,00 €	70	1.253,98 €
ASOCIACIÓN ARAGONESA PRO SALUD MENTAL ASAPME ARAGÓN	G50107531	"Igualitariamente"	6.000,00 €	10.000,00 €	56	1.253,98 €
FUNDACIÓN PICARRAL	G50500032	"Observatorio para la mediación y la convivencia intercultural"	13.000,00 €	13.000,00 €	53	1.552,55 €



Línea 2. "Apoyo a las personas LGTBI y sus familiares".

ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	PUNTUACION FINAL	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACIÓN MAGENTA COLECTIVO LGTB DE ARAGON	G99078974	"Programa de prevención de la violencia contra la mujer y el colectivo trans"	25.000,00 €	64.956,88 €	68	18.245,46 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA CIERZO PROLGTB+	G99506529	"TRANSformando el deporte. Inclusión del colectivo LGTBI+ en el ámbito deportivo"	25.000,00 €	25.000,00 €	70	20.166,04 €
TOWANDA ASOCIACIÓN POR LA DIVERSIDAD SEXUAL	G50971647	"Aragón, diversidad por todas partes y todas las aulas"	25.000,00 €	25.000,00 €	68	18.245,46 €
EUFORIA FAMILIAS TRANS ALIADAS	G22430235	"Proyecto de acogida, apoyo, acompañamiento y formación a personas trans y sus familiares "EUFORIA"	24.978,12 €	24.978,12 €	70	20.148,39 €
ASOCIACIÓN SOMOS LGTB+ DE ARAGÓN	G99311474	"Espacios seguros"	25.000,00 €	25.000,00 €	70	20.166,04 €